



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL
DE
TRANSPORTE

T0157

BAT/EA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 JUN. 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Salta (República Argentina) de los funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Director General de Transporte por Carretera, Ingº Eliana Embid, Director General de Transporte Fluvial y Marítimo, Capitán Mercante Gustavo Figueredo y de los Asesores Ingenieros Javier Garagorry y José Larramendi.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto participar en la XXXIX Reunión del SGT N° 5 “Transportes del MERCOSUR” que se llevará a cabo en la mencionada ciudad los días 19 al 21 de mayo de 2010.,-----

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte del referido Ministerio realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que se ha dado cumplimiento al Inciso final del Artículo 2º del Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

CONSIDERANDO: que según Decreto N° 227/995 del 23 de junio de 1995 se agregó a las excepciones dispuestas por el Artículo 11 del Decreto N° 148/992 del 3 de abril de 1992, a los miembros integrantes de las Comisiones, Delegaciones y Grupos de Trabajo que allí se mencionan, entre los que se encuentra la Delegación Permanente de la República ante el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay- Paraná (Puerto de Cáceres- Puerto de Nueva Palmira) y sus Grupos Técnicos y Grupos de Trabajo del MERCOSUR.-----

ATENTO: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 148/992 del 3 de abril de 1992; 227/995 del 23 de junio de 1995, 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 90/002 del 14 de marzo de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Salta (República Argentina) durante el período comprendido entre el 19 y el 21 de mayo de 2010, de los funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Directora General de Transporte por Carretera, Ing. Eliana Embid, C.I. N° 1.638.766-0; Director General de Transporte Fluvial y Marítimo, Capitán Mercante Gustavo Figueredo, C.I. N° 937.440-0 y los Asesores Ingenieros Javier Garagorry, C.I. N° 1.391.242-0 y José Larramendi, C.I. N° 1.381.614-5, a fin de participar en la XXXIX



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL
DE
TRANSPORTE

Reunión del SGT N° 5 "Transportes del MERCOSUR" que se realizará en la precitada ciudad del 19 al 21 de mayo de 2010.---

2°.- El viático diario y total correspondiente a los integrantes de la Misión Oficial de referencia se asignarán por el término de 5 (cinco) días, 1 (uno) de los cuales será abatido en un 60% (sesenta por ciento) y ascenderá a la suma total de U\$S 3.150,40 (dólares estadounidenses tres mil ciento cincuenta con cuarenta centavos). Dichos viáticos se liquidarán de acuerdo a lo preceptuado por los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 18 de febrero de 2002.-----

3°.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 420 (dólares estadounidenses cuatrocientos veinte) para atender el costo de cada uno de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo- Salta- Montevideo.-----

4°.- La erogación resultante de los viáticos y la partida autorizada precedentemente, se atenderán con cargo a la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 007, Proyecto 859, Objeto del Gasto 232 y 235, Financiación 1.1, Ejercicio 2010.-----

5°.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídanse los Pasaportes Oficiales correspondientes.-----

6°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus

efectos. Cumplido, archívese.-----

x 7-5
Alfonso
Dant


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República